



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **RESOLUCIÓN N° 015 -2017-MINAM/ VMDERN/PNCB-UA-AAF**

Lima, 04 de mayo de 2017

### **VISTO:**

El Informe N° 088-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AFF-LOG; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del cambio Climático, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y desarrollo sostenible,

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 09 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002-Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, en el cual se encuentra programado el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de limpieza de oficinas administrativas del Programa Nacional de Conservación de Bosques de la Sede Lima";

Que, mediante proveído inserto el Informe N° 087-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AFF-LOG, se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de limpieza de oficinas administrativas del Programa Nacional de Conservación de Bosques de la Sede Lima", con un valor referencial de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante el documento del visto, se sustenta la necesidad de convocar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de limpieza de oficinas administrativas del Programa Nacional de Conservación de Bosques de la Sede Lima"; para lo cual, se debe designar al Comité de Selección encargado de conducirlo;

Mediante literal c) del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, se establece que la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria, a través de determinada contratación;

Que, mediante el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, se delegó en el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas, la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités de Selección;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.4 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-Ejecutiva N° 004-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de limpieza de oficinas administrativas del Programa Nacional de Conservación de Bosques de la Sede Lima", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles) el cual será integrado por los siguientes miembros:



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Miembros titulares**

- Sra. Claudia Elizabeth Bardales Cruz, quien lo presidirá y representante del Órgano Encargado de las Contrataciones
- Srta. Evelyn Rosario Rivera Ccaico
- Sr. José Martín Lavado Minaya

**Miembros suplentes**

- Sra. Eliana Luz Honores Carhuamaca, como miembro suplente del Presidente y representante del Órgano Encargado de las Contrataciones
- Srta. Patricia Lady Quiroz Romero
- Sr. Víctor Raúl Saavedra Alvariano

**Artículo 2°.-** El Comité de Selección deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones de Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo n° 1341, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, cesando en sus funciones cuando la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Equipo de Logística, notifique la presente Resolución al Comité de Selección designado en el artículo 1°, adjuntando el expediente de contratación aprobado y toda la información necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Regístrese y comuníquese.**

FRANCISCO R. ARCE TAPIA  
Coordinador Responsable del  
Área de Administración y Finanzas  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

